

 Departamento del Meta 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E “SOLUCION SALUD”	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 1 de 3	 GOBERNACIÓN DEL META
	ACUERDO N° 04 DE 2022 <i>“Por medio del cual la Junta Directiva autoriza al Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E “SOLUCION SALUD” para presentar ante el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META “CODFIS”, solicitud de autorización para constituir vigencias futuras”</i>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META –E.S. E "SOLUCIÓN SALUD",
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, y facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto No. 307 del 1 de agosto de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 194 de la ley 100 de 1993, el Hospital Departamental de Granada E.S.E, por su calidad de Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que mediante Decreto 307 de 2003 la Gobernación del Meta crea la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", como una entidad integrante del Sistema General Seguridad Social en Salud, cuyo objeto se traduce en la prestación de los servicios de salud, entendidos estos como un servicio público a cargo del Estado, para ejecutar acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el primer y segundo nivel de atención en los centros prestadores de salud de los municipios no certificados a 31 de julio de 2001.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 5 consagra que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetará el régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Decreto 115 de 1996, artículo 11 determina: "El Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue, previo concepto técnico económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso. El CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización".

Que la constitución de las vigencias futuras se sustenta de conformidad con las necesidades propias de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E "SOLUCION SALUD", así:

1. La autorización para comprometer vigencias futuras de contratos en ejecución, propende por la prestación del servicio público esencial en salud, en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia.

[Handwritten signature]

 Departamento del Meta Empresa Social del Estado 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E “SOLUCION SALUD”	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 2 de 3	 GOBERNACIÓN DEL META
	ACUERDO N° 04 DE 2022 <i>“Por medio del cual la Junta Directiva autoriza al Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E “SOLUCION SALUD” para presentar ante el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META “CODFIS”, solicitud de autorización para constituir vigencias futuras”</i>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

- La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", está conformada por 17 Centros de Atención ubicados en los Municipios de: Barranca de Upía, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, El Castillo, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito, Uribe, Vistahermosa, en donde se prestan servicios de atención de primer nivel a los usuarios del departamento del Meta.
- La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", debe garantizar la prestación de los servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- De acuerdo a la normatividad vigente es competencia del **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS"**, autorizar para comprometer vigencias futuras a contratos en ejecución en la presente vigencia fiscal con afectación al presupuesto de la vigencia 2023.
- Que se hace necesario presentar ante la Junta Directiva para su conocimiento la necesidad de constituir vigencias futuras para la celebración de nuevos contratos en la presente vigencia fiscal, con afectación al presupuesto de la vigencia 2023.

Que mediante acta No.7 del 3 de noviembre del 2022 la Junta Directiva aprobó a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", presentar ante el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CODFIS"**, la solicitud de autorización para constituir vigencias futuras para los primeros meses del año 2023, con el fin de suplir necesidades relacionadas con la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", para presentar ante el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META "CODFIS"**, solicitud de autorización para constituir vigencias futuras para la celebración de nuevos contratos, afectando el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, según se detalla, así:

OBJETO	VALOR
Prestación de servicios de impresión, fotocopiado, y escáner para la E.S.E departamental solución salud y el mantenimiento, soporte técnico preventivo y correctivo para los equipos requeridos para cumplir el objeto contratado y demás elementos relacionados con el servicio	90.000.000



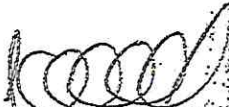
 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD" ACUERDO N° 04 DE 2022 "Por medio del cual la Junta Directiva autoriza al Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E "SOLUCION SALUD" para presentar ante el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META "CODFIS", solicitud de autorización para constituir vigencias futuras"	Versión 4 Fecha Vigencia 2020/04/24	Código FR-DE-06	Página 3 de 3	
---	---	---	--------------------	------------------	---

Prestación de servicios integrales de aseo, limpieza, desinfección y cafetería a todo costo en los 17 centros de atención, la sede principal y alternas de la empresa social del estado del departamento del Meta - E.S.E "Solución Salud."	331.312.000
Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada en los centros de atención de los municipios de barranca de Uplá, calvario, castillo, Cumaral, Cabuyaro, lejanías, Mapiripan, mesetas, puerto concordia, puerto Gaitán, puerto Ileras, Restrepo, san Juan de Arama, san Juanito, Uribe, la Julia y vista hermosa y Villavicencio en la calle 37 no.41-80 Barzal Alto.	228.805.950
Suministro de dietas alimenticias para pacientes hospitalizados en los 17 Centros de Atención de la ESE Departamental Solución Salud.	100.000.000
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM o diésel) para los vehículos, motos, plantas eléctricas, guadañadoras y motobombas de los centros de atención y el nivel central que posee la ese "solución salud".	100.000.000
Prestación de servicios de facturación, radicación, revisoría y auditoría de cuentas médicas para la empresa social del estado del departamento del Meta E.S.E "Solución Salud."	400.000.000
Prestación de servicios profesionales y técnicos de área asistencial y administrativa de la ESE Solución Salud del Meta.	2.006.500.000
TOTAL	3.256.617.950

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa Social del Estado del Departamento de Meta E.S.E. "Solución Salud", presentara ante el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META "CODFIS", el presente Acuerdo para su revisión y aprobación de la constitución de las vigencias futuras.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Villavicencio, a los 3 días del mes de noviembre de 2022


SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
PRESIDENTE DELEGADO


JORGE HERNAN MOJICA MOLINARS
SECRETARIO

Proyectó: Ludy Maryory Pizzo Moreno-Profesional Planeación
Revisó: Carolina Muñoz- Subgerente administrativa y financiera
Lyda Susana Gutiérrez Muñoz- Jefe oficina Asesoría Jurídica

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918653
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

